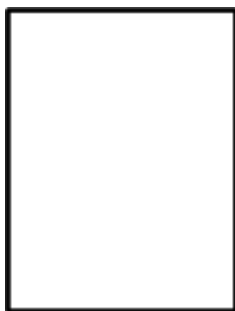


**CANEPA, Carlos Alberto**



**Datos personales**

Documento de Identidad:

Credencial Cívica:

Edad: 42 años.

Fecha de nacimiento: 02.05.1928.

Lugar:

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.

Hijos/as: 2.

Domicilio:

Ocupación: Subjefe de la Sucursal Cordón del Banco Popular.

Militancia política:

Alias:

Militancia gremial/sindical: Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU), Convención Nacional de los Trabajadores (CNT).

**Detención**

Fecha: 01.10.1969.

Lugar:

Hora:

Circunstancia: A mediados de julio de 1969 el gobierno decretó la militarización de los empleados bancarios, los que eran citados por las unidades militares para recibir instrucción militar. Carlos Cánepa fue citado el 1 de octubre a presentarse en el Regimiento de Caballería N° 9 “Jardines del Hipódromo”, donde fue eximido de realizar los ejercicios físicos de rigor debido a una afección cardíaca y várices en las piernas. Al otro día, saliendo del cuartel, aproximadamente a la hora 11, sufre un vahído por lo que es trasladado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Unidad captora: Regimiento de Caballería N° 9 “Jardines del Hipódromo”.

Unidad donde es interrogado: Regimiento de Caballería N° 9 “Jardines del Hipódromo”.

Responsabilidad institucional: Región Militar N° 1, Regimiento de Caballería N° 9 “Jardines del Hipódromo”.

Testigos:

Testimonios:

Contexto histórico: En junio de 1968 el gobierno de Pacheco Areco a través de su Ministro de Economía, César Charlone, decretó la congelación de precios y salarios como medida para evitar el aumento de la inflación, que en 1967 había superado el 130%. La aprobación de este decreto se acompañó con la implantación de medidas

prontas de seguridad como forma de evitar y controlar las protestas sindicales. Los consejos de salarios fueron suspendidos y la Asociación de Bancos denunció el convenio colectivo, no cumpliendo con el compromiso de pagar la recuperación salarial a partir del año 1969.

Las movilizaciones sindicales y populares se sucedieron, al tiempo que eran duramente reprimidas. En este contexto la banca privada de AEBU se declaró en preconflicto. El 20 de junio de 1969 los trabajadores bancarios inician el trabajo a reglamento, lo que produjo la suspensión del clearing de cheques.

Como respuesta a las movilizaciones el gobierno reimplantó las medidas prontas de seguridad el 24 de junio y declaró feriado bancario. Fueron detenidos cerca de 2500 dirigentes sindicales, muchos de los cuales pertenecían al gremio bancario, e internados en distintas unidades militares.

El 26 de junio fueron militarizados los funcionarios de ANCAP, UTE, OSE y Telecomunicaciones, al tiempo que AEBU resolvió realizar un paro en todos los lugares de trabajo donde hubiera bancarios detenidos.

El 30 de junio la Asociación de Bancos emplaza a los funcionarios a concurrir a sus lugares de trabajo y AEBU resuelve trabajar a reglamento. El 2 de julio la CNT realizó un paro general y los trabajadores bancarios comenzaron la huelga.

El gobierno autorizó a la Asociación de Bancos a destituir trabajadores y a contratar nuevos que estuvieran dispuestas a concurrir a trabajar, por lo que el 15 de julio aparece en la prensa un comunicado de la Asociación de Bancos anunciando que se destituirán la cantidad de trabajadores que sea necesario para regresar a la normalidad. Dos días después, los bancos declaran vacantes el 2% de los cargos y posteriormente el gobierno decretó la militarización de los trabajadores bancarios de las casas centrales y de los departamentos de negocios con el exterior. La lista de trabajadores que no se presentaron a trabajar ascendía a 2000, los que serían declarados desertores el 5 de agosto. El 6 de agosto el parlamento levanta el decreto de militarización y es reimplantado por el gobierno al día siguiente. Al 20 de agosto la cantidad de trabajadores destituidos era de 2247. El conflicto bancario se levanta el 11 de setiembre de 1969, logrando la restitución de 2067 despedidos.

Casos conexos:

Reclusión:

### **Fallecimiento**

Fecha de muerte: 03.10.1969.

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas (8 de Octubre N° 3050).

Circunstancia: Muere de un ataque cardíaco en el marco de la militarización impuesta a los empleados bancarios. El miércoles 1 de octubre Cánepa había sido citado a concurrir al Regimiento de Caballería N° 9 “Jardines del Hipódromo” a las 7 de la mañana. Una vez en el mismo, debido a su afección cardíaca y al estado de las várices en sus piernas, fue eximido de realizar la instrucción militar correspondiente, por lo que el 2 de octubre, cercano a las 11 horas se retira de la unidad. En ese momento sufre un desmayo y su familia recibe una llamada desde el cuartel donde se le informa que Cánepa, por ese motivo, había sido trasladado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Una hora más tarde vuelven a recibir una llamada que les informa que había sido dado de alta y llevado nuevamente a la unidad militar. En ese momento la familia logra establecer contacto telefónico con Cánepa quien les dice que se encuentra bien. Cuatro horas más tarde, la familia recibe otra llamada desde el Regimiento de Caballería N° 9 “Jardines del Hipódromo”, informándole que Cánepa nuevamente había sido

trasladado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas al presentar convulsiones. Allí es ingresado al pabellón de la tropa donde se le negó autorización a la familia para que pudiera ser trasladado a un sanatorio privado.

La familia llamó insistentemente al Hospital Central de las Fuerzas Armadas y a la unidad militar durante la tarde y noche del jueves, hasta que el viernes cercano a las 11.30 horas se presentó un furgón de la funeraria en el domicilio de Cánepa, momento en que se enteran de su muerte.

La versión oficial ofrecida por el Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas indica que Cánepa ingresó desmayado, por primera vez, el jueves al mediodía, dándosele el alta con recomendación de reposo. Cuatro horas más tarde reingresa, también desmayado y se le realizan diversos exámenes médicos constatando *“que las convulsiones que presentaba eran producto de la falta de ingerencia de alcohol”*.

Documentación sobre la defunción: Partida de defunción, de fecha 6 de octubre de 1969. Figura como causa de muerte: *examen toxicológico según consta en el certificado del Dr. Alfredo Navarro*.

Testigos:

Testimonios: Familiares de Carlos Cánepa.

Responsabilidad institucional: Región Militar N° 1, Regimiento de Caballería N° 9 “Jardines del Hipódromo”.

Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Director: Cnel. Arturo Sasso Alegre.

Contexto histórico:

Casos conexos:

### **Proceso Judicial**

## **Documentos**

### **Informes Policiales**

### **Informes Militares**

### **Comunicados de las Fuerzas Conjuntas**

### **Información de prensa**

- 04.10.1969. Diario De Frente. “Muerte del bancario: estupor. Cánepa: Informe especial”<sup>1</sup>.

*Una multitud de bancarios asistía este mediodía al sepelio de los restos de Carlos Cánepa, funcionario de la sucursal Cordón del Banco Popular que ayer falleció en el Hospital Militar, a dos días de haber sido internado en un cuartel.*

*Cronistas de DE FRENTE pudieron establecer hoy que Cánepa, contrariamente a lo informado, había sido eximido de efectuar la instrucción militar pero, no obstante,*

---

<sup>1</sup> Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Archivo de prensa.

no habría tenido la adecuada asistencia médica. Este mediodía los círculos de gobierno analizaban las posibles repercusiones políticas de la denuncia formulada anoche en la Cámara de Senadores por Zelmar Michelini, que promovió un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional y que busca determinar la responsabilidad de las autoridades del Hospital Militar.

## LO OCURRIDO

Esta mañana, cronistas de DE FRENTE concurrieron a la residencia de Carlos Cánepa, casado, de 42 años de edad, con dos hijos, que se desempeñaba como Sub Jefe de la Sucursal Cordón del Banco Popular. Numerosos compañeros de Cánepa acompañaban a los familiares en tan doloroso momento y exteriorizaban su solidaridad.

Familiares del bancario señalaron a DE FRENTE que Cánepa, durante todo el conflicto bancario había mantenido una entereza sindical ejemplar “pese a que era una persona nerviosa y – aunque por su carácter reservado no lo comentaba a su familia –, evidentemente enferma”

“No fue desertor, porque no le tocó”, afirmaron, pero el miércoles pasado, como todo bancario militarizado, Cánepa fue trasladado al Regimiento de Caballería ubicado en Cuchilla Grande y Aparicio Saravia.

Según afirmaron sus familiares, en el cuartel Cánepa fue eximido de efectuar los rigurosos ejercicios físicos a que están sometidos todos los bancarios militarizados, debido a várices en las piernas.

“Carlos pasó la noche del viernes [miércoles] muy nervioso – dijeron sus familiares – y el jueves al mediodía, recibimos una llamada telefónica del cuartel, por la que se nos anunciaba que había sufrido un desmayo y había sido trasladado al Hospital Militar. Sin embargo, una hora después recibimos otra llamada telefónica. Nos anunciaron que Carlos había sido dado de alta y trasladado nuevamente al cuartel. Pudimos hablar con él por teléfono y nos dijo que se encontraba bien”.

Pero, según relatan sus familiares, cuatro horas después, telefónicamente, desde el cuartel informaron que Cánepa había sido trasladado nuevamente al Hospital Militar con convulsiones. Una sobrina del bancario inmediatamente concurrió al Hospital Militar. Se enteró de que Cánepa había ingresado en el pabellón de tropa y que se encontraba mal. No se le proporcionó ninguna otra información, se le negó verlo y se le negó la autorización para que el enfermo pudiera ser trasladado a un sanatorio privado.

Durante la tarde y la noche del jueves, los familiares de Cánepa inquirieron varias veces por teléfono tanto al cuartel como al Hospital por el estado de salud del bancario, pero sólo se les informaba que “todo marcha igual”, sin que se pudiera establecer qué era lo que realmente pasaba.

“Así pasamos la noche – dijeron los familiares interrogados por DE FRENTE – hasta que ayer a las 11 y 30 sin previo aviso, llegó a esta casa un furgón de la funeraria y nos enteramos por el funcionario que Carlos había muerto”.

Los familiares concurrieron al Hospital Militar a retirar el cuerpo de Cánepa, momento en que solicitaron un certificado de defunción. En el Hospital se les dijo que no podían entregarlo porque no hacía 48 horas que había ingresado. Hasta el momento no se había dispuesto efectuar la autopsia correspondiente, por lo cual los familiares desconocen las razones que provocaron el fallecimiento.

## VERSIÓN OFICIAL

*Este mediodía cronistas de DE FRENTE conversaron con el director del Hospital Militar, Cnel. Arturo Sasso Alegre, quien informó que Cánepa había ingresado desmayado por primera vez el jueves al mediodía. Se le dio de alta, con recomendación de que hiciera reposo en el cuartel. Cuatro horas después, volvió al Hospital desmayado. Al ingresar se le efectuó un examen minucioso, constatándose de que las convulsiones que presentaba eran producto de la falta de injerencia de alcohol. Desde el momento que ingresó hasta su fallecimiento, sufrió otros dos desmayos”.*

## INTERPELACIÓN

*Al conocerse ayer el fallecimiento de Cánepa, el senador Zelmar Michelini propuso a la Cámara de Senadores elevar un pedido de informe al Ministerio de Defensa, por el que se intenta establecer qué personal atendió a Cánepa, si existe informe médico, hora de ingreso al hospital, diagnóstico de los médicos y terapéutica aconsejada, hora de salida del hospital y reingreso al cuartel y copia de la orden por la cual se reintegra a Cánepa al cuartel y razones que motivaron la misma.*

- 05.10.1969. El Popular. “Así murió el bancario C. Cánepa”<sup>2</sup>.

*Una acongojada multitud de trabajadores bancarios acompañó ayer hasta su última morada a Carlos Cánepa, el bancario movilizado, de 42 años, casado y con dos hijos pequeños, que murió en el Hospital Militar dos días después de haber sido internado en un cuartel para el cumplimiento de la instrucción dispuesta para todos los bancarios que actualmente están trabajando. Cánepa, que era Sub Jefe de la Sucursal Cordón del Banco Popular había sido movilizado, junto a todos los trabajadores de Sucursales. Al igual que el resto del gremio, demostró una gran entereza sindical. Retornó al trabajo por decisión de la asamblea de su organización sindical. Fue citado al Regimiento de Caballería N° 9, frente al Hipódromo, para el día 1° a la hora 7 lo que dado su precario estado de salud significaba, por tener que madrugar con temperaturas bajas, un perjuicio evidente.*

*Nuevos datos permiten precisar que le hicieron una revisión médica y lo eximieron de la instrucción (ejercicios en formación), por razones de salud, en razón de su afección cardíaca y varices en las piernas.*

*Al salir del cuartel, el día 2 a las 11 sufrió un vahído. Fue trasladado al Hospital Militar en un jeep del Ejército. Allí reaccionó entre las 14 y las 18 horas y lo reintegraron al Cuartel – a Enfermería.- A las dos horas de esto recayó y lo llevaron nuevamente al Hospital Militar, donde se impidió ser visto por sus familiares, porque se alegó que estaba en condición de detenido.- A las 11 y 30 del día viernes, falleció. Es de hacer notar que no se le mantuvo en observación como era de rigor, sino que se le sometió a sucesivos traslados. Evidentemente no se le prestó la atención que la gravedad de su estado requería.*

*Los familiares dijeron ayer que el jueves al mediodía habían recibido una llamada telefónica del cuartel, por la cual se les informaba que Cánepa había sufrido un desmayo y que se procedería a su traslado al Hospital Militar. Poco después*

---

<sup>2</sup> Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Archivo de prensa.

recibieron otra llamada anunciando que había reaccionado y por lo tanto trasladado nuevamente al cuartel. Pudieron hablar por teléfono con él y les dijo que se encontraba bien. Pero algunas horas después desde el cuartel, también telefónicamente, informan a la familia que Cánepa había sido trasladado nuevamente al Hospital Militar. Una sobrina concurrió entonces a dicho nosocomio y allí se limitaron a decirle que estaba internado en el Pabellón de Tropa y que se encontraba mal pero que no podía ser visto, alegándose que estaba detenido.

Tampoco se accedió al ruego de la sobrina para que se le permitiera el traslado a un sanatorio particular. Durante la tarde y la noche del jueves los familiares inquirieron varias veces por teléfono, tanto al Cuartel como al Hospital, por el estado de Cánepa, pero por única respuesta se obtuvo invariablemente que “sigue igual”, pero sin dar cuenta de lo que verdaderamente le estaba pasando. La familia pasó una noche de angustia y por la mañana, sin previo aviso, se presentó un furgón fúnebre en el domicilio del trabajador bancario y fue por intermedio de su conductor que se enteraron del deceso. Cuando se presentaron luego al Hospital Militar reclamaron se les entregara el certificado de defunción, cosa a la que se negaron, alegando que no podían hacerlo porque no hacía 48 horas que había ingresado. Hasta el momento tampoco se le había practicado la autopsia, por cuya causa no se sabía oficialmente cuál había sido la causa de su muerte, aunque se estima que sucumbió víctima de un ataque cardíaco.

Como ya hemos informado, el Senado cursó con carácter de urgente al Ministerio de Defensa Nacional sendos pedidos de informes de los senadores Michelini y Vasconcellos, acerca de las circunstancias en que se produjo esta muerte; la atención médica que se le prestó, el diagnóstico médico, certificado de defunción, resultados de la autopsia si es que se practicó. El caso ha provocado honda repercusión en la opinión pública en general y en el gremio bancario en particular. Cabe señalar que en este mismo cuartel se registraron casos de bancarios que se consideraban en buen estado de salud y sin embargo hubieron de ser eximidos de la instrucción militar en el examen médico. Sin embargo, el examen médico de rigor al ingresar al cuartel no se hace en todos lados, señalándose, por ejemplo, que el 3º de Artillería – Burgues 4099 – a los que ingresaron el día 1º no se les revisó y recién al día siguiente, interrumpiendo la segunda jornada de instrucción se hizo salir de formación para ir a enfermería a los funcionarios que lo habían solicitado por constarle que en los ejercicios y aún la mera internación en el cuartel, los perjudicaba en su salud.

#### **Denuncias parlamentarias**

#### **Respuestas del Poder Ejecutivo**

#### **Información complementaria**

### **Gestiones posteriores a 1985**

#### **Información de prensa**

#### **Denuncias**

#### **Causas Judiciales**

**Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo Historiadores.**

**Reparación patrimonial del Estado**

27.12.2012. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2010-11-0001-0904<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup>

<http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/29544/2/mecweb/edicto-27-de-diciembre-de-2012?contid=3303&3colid=421>